

Gaceta # 8524

01 de agosto de 2020



GOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

¡Atlántico
para la Gente!





Asamblea
del **Atlántico**
Más Visible

ORDENANZA N° 000500
JULIO 31 DE 2020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO POR CONCEPTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ACUEDUCTOS: COMUNAL DE COLOMBIA, COMUNAL DE GALLEGO Y COMUNITARIO MIRADOR CON CARGO AL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DERIVADO DE LA DACIÓN EN PAGO CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA Y EL DEPARTAMENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA ORDENANZA NO. 000437 DE DICIEMBRE DE 2018”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las contenidas en los numerales 5° y 9° del Artículo 300 de la Constitución Política, Artículos 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por las Ordenanzas 00003 de 2007 y 000038 de 2008.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar a la administración departamental para extinguir las obligaciones a favor de la Sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. y a cargo del municipio de Sabanalarga – Atlántico por concepto del consumo de energía eléctrica de los acueductos: Comunal de Colombia, Comunal de Gallego y Comunitario Mirador con cargo al saldo a favor del departamento derivado de la dación en pago celebrada entre la empresa y el departamento de fecha 16 de mayo de 2019, en desarrollo de las facultades otorgadas por la Ordenanza No. 000437 de diciembre de 2018, en una cuantía de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$94.011.963.00)**.

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría Hacienda del Departamento del Atlántico, realizar los ajustes contables y presupuestales a que haya lugar para registrar el cruce de cuentas autorizado en la presente ordenanza.

Asamblea
del Atlántico
Más Visible

ORDENANZA N° 000500
JULIO 31 DE 2020

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO POR CONCEPTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ACUEDUCTOS: COMUNAL DE COLOMBIA, COMUNAL DE GALLEGO Y COMUNITARIO MIRADOR CON CARGO AL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DERIVADO DE LA DACIÓN EN PAGO CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA Y EL DEPARTAMENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA ORDENANZA NO. 000437 DE DICIEMBRE DE 2018”

ORDENA:

ARTÍCULO TERCERO:La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Original firmado por

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente

Original firmado por

NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Segundo Vicepresidente

Original firmado por

JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1



**Asamblea
del Atlántico**

**ORDENANZA N° 000500
JULIO 31 DE 2020**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO POR CONCEPTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ACUEDUCTOS: COMUNAL DE COLOMBIA, COMUNAL DE GALLEGO Y COMUNITARIO MIRADOR CON CARGO AL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DERIVADO DE LA DACIÓN EN PAGO CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA Y EL DEPARTAMENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA ORDENANZA NO. 000437 DE DICIEMBRE DE 2018”

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Julio	27 de	2020
Segundo Debate:	Julio	29 de	2020
Tercer Debate:	Julio	30 de	2020

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA

Secretario General

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de 2020. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO POR CONCEPTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ACUEDUCTOS: COMUNAL DE COLOMBIA, COMUNAL DE GALLEGO Y COMUNITARIO MIRADOR CON CARGO AL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DERIVADO DE LA DACIÓN EN PAGO CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA Y EL DEPARTAMENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA ORDENANZA NO. 000437 DE DICIEMBRE DE 2018”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día veintisiete (27) de julio de 2020, en segundo debate el día veintinueve (29) de julio, y en tercer debate el día treinta(30) de julio, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Original firmado por

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, treinta y uno (31) de julio de 2020. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 500 del 2020 aprobada por la Asamblea Departamental, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EXTINGUIR LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO POR CONCEPTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS ACUEDUCTOS: COMUNAL DE COLOMBIA, COMUNAL DE GALLEGO Y COMUNITARIO MIRADOR CON CARGO AL SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DERIVADO DE LA DACIÓN EN PAGO CELEBRADA ENTRE LA EMPRESA Y EL DEPARTAMENTO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, EN DESARROLLO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA ORDENANZA NO. 000437 DE DICIEMBRE DE 2018”** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Atlántico